	REPÚBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DEL META **MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ**	Gobierno Sano PUERTO LÓPEZ - META
	OFICINA CONTRATACIÓN	
	ACTA ACLARATORIA	

ACTA ACLARATORIA N. 1 DEL CONTRATO N. 100-103-13-10-0236-2023 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ – META Y SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S.

CONTRATO N°	**100-103-13-10-0236-2023**
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ META
REPRESENTANTE LEGAL	RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
C.C	1.121.876.446 de Villavicencio
OBJETO	"CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"
VALOR	CIENTO SESENTA Y TRES MILLONES SEISICIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUNINIENTOS PESOS M/CTE ($163.684.500).
PLAZO	SIETE (07) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO
FECHA CONTRATO	24 DE JULIO DE 2023

Entre los suscritos a saber **RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN,** identificado con la cédula de ciudadanía número 1.121.876.446 de Villavicencio, quien obra en nombre y representación del **MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ,** en su calidad de jefe de Contratación. Cargo para el cual fue designado mediante Decreto No. 103 del 15 de octubre de 2021, facultado para actuar en el presente asunto de conformidad con la delegación conferida por el alcalde Municipal mediante el Decreto No. 035 de 2 de febrero de 2016, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL MUNICIPIO,** por una parte y por la otra **SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.S NIT 901412238-2 R/L JUAN CARLOS SUSA DIAZ C.C 86.051.347** y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA** suscriben la presente Acta aclaratoria N. 01 al presente Contrato que se regirá por las siguientes cláusulas que adelante se expresan, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que el día veinticinco (25) de julio de dos mil veintitrés (2023), las partes celebraron el presente contrato.
2. Que la cláusula primera establece OBJETO Y PLAZO DE EJECUCION
3. Que atendiendo que en el complementario no se fijo el plazo de ejecución y que en concordancia a lo dispuesto en el estudio previo y los pliegos definitivos de condiciones se procede con la incorporación del plazo de ejecución al complementario, señalando que el plazo se encuentra establecido en el contrato electrónico.
4. Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011) establece: "*CORRECCIÓN DE ERRORES FORMALES. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente forma/es contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá' los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*

5. Que en merito de lo anterior se señala que:

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

OFICINA CONTRATACIÓN

ACTA ACLARATORIA

Gobierno Sano
PUERTO LÓPEZ - META

CLAUSULAS

CLAUSULA PRIMERA: Adelantar la aclaración de la cláusula primera OBJETO Y PLAZO DE EJECUCION del complementario del contrato interadministrativo 100-**103-13-10-0236-2023** el cual quedará así:

CLÁUSULA PRIMERA. – OBJETO Y PLAZO DE EJECUCION: "CONTRATACIÓN DEL CANAL DE INTERNET PARA EL ACCESO INSTITUCIONAL DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL Y LA COMUNIDAD A LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES"

Plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) Meses contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio o hasta diciembre 31 de 2023, lo que primero ocurra.

CLAUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO- La presente acta se perfecciona con la suscripción de las partes.

En constancia de lo anterior, se suscribe en Puerto López, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veintitrés (2023)

Por el Municipio,

RODRIGO ANDRES TORRES GUZMAN
MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ

El Contratista,

SIES INGENIERIA Y COMUNICACIONES S.A.
R/L JUAN CARLOS SUSA DIAZ

Proyectó Juan David Del Campo Gómez